

Buenos descuentos para pago de Industria y Comercio

La secretaria de Hacienda y Crédito Público del Municipio de Popayán, Nancy López Ramírez dijo que se están dando buenos descuentos por el pago de los impuestos de Predial, Industria y Comercio, como Complementarios, durante los primeros cuatro meses de este año.

Indicó que desde el 26 de enero pasado se está entregando la facturación en las instalaciones de la Secretaría de Hacienda (tercer patio, primer piso), para los contribuyentes que no actualizaron su dirección o que no hayan recibido a la fecha su factura.

Precisó la funcionaria que hasta el último día hábil del mes de marzo, se tiene un descuento del 25% y hasta el último día hábil del mes de mayo el 10%, igual para las vigencias que se encuentran en mora, pueden solicitar el acuerdo de pago.

De otra parte manifestó la secretaria de Hacienda de Popayán, Nancy López, que el plazo máximo para la presentación y pago de la declaración privada del impuesto de Industria y Comercio, Aviso y Tableros, vence el 31 de mayo de 2015.

Igual para Industria y Comercio, Avisos y Tableros se tienen descuentos del 25% hasta el último día hábil del próximo mes de marzo y el 15% por el pago total del período 2014, vigencia 2015, hasta el último día hábil de abril de 2015.

Aclaró Nancy López, que a partir del primero(1º) de junio de 2015, la NO presentación de la declaración privada genera sanción del 5% mensual de impuesto.(sanción mínima 20% de un salario mínimo legal mensual vigente-SMLMV), más los intereses moratorios que se causen hasta la fecha del pago.

Las personas interesadas pueden diligenciar el formulario y realizar el pago en los bancos: Occidente, Davivienda, AV-Villas, Sudameris, Popular, Caja Social y Coomeva.



LEGISmóvil

La actualidad jurídica en el momento en que ocurre

REQUISITOS LEGALES PARA LOS COMERCIANTES

1. Registro en Cámara de Comercio (Calle 4 No. 7-37)
2. Registro de Industria y Comercio (En línea con la Cámara de Comercio)-Trámite Gratuito
3. Permiso Uso de Suelo (Oficina Asesora de Planeación - Alcaldía) Trámite Gratuito.
4. Certificado de Seguridad (Cuerpo de Bomberos de Popayán)
5. Certificado Sanitario (Secretaría de Salud- Alcaldía) Trámite Gratuito.
6. Derechos de Autor — (Si se utiliza música y/o video) SAYCO

"El NO cumplimiento de los requisitos genera multa y cierre del establecimiento"

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Es un Impuesto Directo, de naturaleza territorial, que deben pagar las personas naturales o jurídicas por la realización directa o indirecta de actividades industriales, comerciales o de servicios de manera permanente u ocasional, con o sin establecimiento de comercio.

Base Gravable: El impuesto se liquida con base en el promedio mensual de ingresos brutos del año inmediatamente anterior, obtenidos por las personas naturales, jurídicas o sociedades de hecho.

PROCEDIMIENTO PARA PRESENTACION Y PAGO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

1. Descargar el formulario correspondiente al periodo a presentar en la página web www.popayan.gov.co en el LINK:



Formulario de Industria y Comercio

- Declaración Anual
- Declaración Mensual
- Instrucciones

2. Diligenciar el Formulario completamente y realizar el Pago en los bancos: OCCIDENTE — DAVIVIENDA — AV VILLAS — SUDAMERIS — POPULAR — CAJA SOCIAL — COOMEVA
3. Si la declaración se presenta sin pago, debe entregarse directamente en la Secretaría de Hacienda Municipal, Oficina de Industria y Comercio (Tercer Patio - Primer Piso).
4. Si el pago se hace en otra ciudad debe realizarse mediante consignación nacional o transferencia a la cuenta de ahorros del Banco de Occidente No. 041-85585-9 a nombre de ACCION FIDUCIARIA S.A. NIT 800155413-6 y remitir el formulario diligenciado con copia de la transacción a la Secretaría de Hacienda de Popayán, ubicada en la Cra 6 No. 4-21 Edificio el CAM, dentro de los plazos establecidos.

¡AHORRE DINERO Y CONTRIBUYA CON POPAYÁN!



¡Progreso para Popayán!

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

Teléfono (2) 8240042

SEÑOR CONTRIBUYENTE DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

El plazo máximo para la presentación y pago de la declaración privada del impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros **vence el 31 de mayo de 2015.**

APROVECHE LOS DESCUENTOS

DESCUENTO

FECHAS DE PAGO

25 %	Por pago total del periodo 2014, vigencia 2015, hasta el último día hábil de Marzo de 2015
15 %	Por pago total del periodo 2014, vigencia 2015, hasta el último día hábil de Abril de 2015

*Si no se encuentra al día en sus obligaciones NO aplica el descuento

SANCIONES

A partir del 1 de Junio de 2015, la **NO** presentación de la declaración privada genera sanción del 5% mensual del impuesto. (Sanción mínima 20% del SMLMV), más los intereses moratorios que se causen hasta la fecha de pago.